



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:	
Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:	
Abierto <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input type="checkbox"/>
Abierto simplificado abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO:
"MÓDULO DE TRANSDUCTOR DE FUERZA ÓPTICO Y CONTROLADOR DE ESTIRAMIENTO, COMO PARTE DEL PROYECTO EQC2021-007464-P FINANCIADO POR MCIN/AEI/10.13039/501100011033 Y POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU /PRTR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU"

Expte. nº 00049-2024

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO
2. FINANCIACIÓN
3. HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR
4. ETIQUETADO CLIMÁTICO Y/O DIGITAL
5. PRINCIPIO DNSH
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL PRTR
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
8. OTRA

APÉNDICE I

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a7b8510232dc339d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7b8510232dc339d>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 15-04-2024 08:55:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: **00049-2024**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de un módulo de transductor de fuerza óptico y controlador de estiramiento, como parte del proyecto EQC2021-007464-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU /PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2. FINANCIACIÓN

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 17): Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

MEDIDA I2: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

100% IVA excluido	IVA
46.400,00 €	9.744,00 €

3. HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR

La ejecución del PRTT se debe llevar a cabo bajo el principio del compromiso con el resultado. Los hitos y objetivos a cumplir son los siguientes:

Objetivo general perseguido: Modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica española, la recuperación del crecimiento económico y la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Dentro del Plan, "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" que pretende reformar el Sistema Español de Ciencias, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. A su vez, dentro del componente 17 que se centra en el suministro, la mejora y la actualización del equipo científico técnico y la infraestructura del sistema de I+D+i, con el fin de facilitar la excelencia en la investigación y mejorar la competitividad del sistema.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-04-2024 08:55:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7b8510232dc339d



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: **00049-2024**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La ayuda para la adquisición de equipamiento científico forma parte de la inversión I2 "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI" que tiene un objetivo vinculado a la consecución del objetivo 260 "finalización del 100% de los proyectos de I+D" de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Objetivo específico a conseguir con la adquisición de equipamiento. Contribuir a la optimización y mejora de los equipamientos/infraestructuras de la Universidad de Zaragoza. El equipamiento sin duda contribuirá a ampliar el número de instituciones e investigadores que harán uso de estos servicios a nivel local, nacional e internacional. En concreto, el equipamiento será utilizado en las siguientes líneas de investigación:

- Análisis multiparamétrico de procesos celulares su interrelación
- Identificación de cambio fenotípicos asociados con la mejora de una patología en respuesta a un cribado de compuesto
- Identificación de nuevas terapias
- Estudio de seguridad y toxicidad farmacológica
- Mecanobiología del cáncer
- Organ-on-a-chip
- Ingeniería de tejidos
- Nanosensores y nanoterapia

Objetivo específico del contrato: Adquisición del equipamiento de un módulo de transductor de fuerza óptico y controlador de estiramiento del proyecto EQC2021007464-P.

Hitos: El objetivo se alcanzará con la recepción del bien y el pago de la factura.

Se establecen los siguientes hitos: El transporte, instalación, puesta en marcha e impartición de la formación (en su caso) deberá realizarse en el plazo de 4 meses. En todo caso, las fechas máximas serán las siguientes:

1. Transporte, instalación y puesta en marcha del equipamiento científico-técnico: antes del 15 de noviembre de 2024
2. Impartición de la formación: antes del 22 de noviembre de 2024
3. Firma del acta de recepción: antes del 30 de noviembre de 2024
4. Pago de la factura: antes del 31 de diciembre de 2024

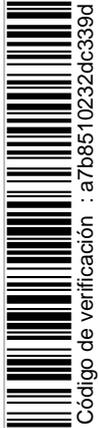
Mecanismo establecido para el control de hitos y objetivos: El control y supervisión de los mismos se realizará con las funciones que corresponden al Responsable del Contrato

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a7b8510232dc339d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7b8510232dc339d>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-04-2024 08:55:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4. ETIQUETADO CLIMÁTICO Y/O DIGITAL

La Medida I2 del Componente 17, en la que se incardinan las actuaciones de la presente contratación, no tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

5. PRINCIPIO DNSH

En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el MRR, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo”, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR (CID), todas las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo en el marco de este contrato deberán respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

Objetivos medioambientales	Si	No	Si ha seleccionado “No”, explique los motivos
Mitigación del cambio climático		X	La actividad apoyada por la medida tiene un impacto previsible insignificante sobre este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta los efectos directos e indirectos primarios a lo largo del ciclo de vida. El proyecto no contribuye a un aumento de las emisiones de GEI.
Adaptación al cambio climático		X	La actividad que se apoya en la medida no tiene un impacto previsible en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta que su ámbito principal es la generación de imágenes de microscopía.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La actividad que se apoya en la medida no tiene un impacto previsible sobre este objetivo ambiental, teniendo en cuenta que su ámbito principal es el desarrollo de imágenes de microscopía.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La actividad apoyada por la medida tiene un impacto previsible insignificante sobre este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta los efectos directos e indirectos primarios a lo largo del ciclo de vida. El proyecto no espera producir residuos dañinos para el medio ambiente.
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La actividad que se apoya en la medida no tiene un impacto previsible en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta que su ámbito principal es el desarrollo de imágenes de microscopía.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La actividad apoyada por la medida no tiene un impacto previsible sobre este objetivo medioambiental. El equipamiento se centra en la adquisición de imágenes de microscopía que pueden mejorar el diagnóstico de enfermedades.

La actuación que se pretende desarrollar tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios de la medida a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza y, en consecuencia, se considera que cumple el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

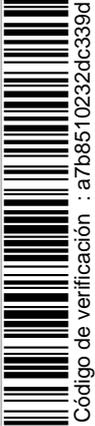
Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-04-2024 08:55:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7b8510232dc339d



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En aquellas actuaciones relativas a equipamiento e instalaciones e infraestructuras de IT, se garantizará que:

- Los equipos cumplan con los requisitos relacionados con el consumo energético y con la eficiencia de materiales establecidos en la Directiva 2009/125/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas.
- Los equipos no contengan las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.
- En la instalación de las infraestructuras IT, se atienda a la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99-1 "Instalaciones e infraestructuras de centros de datos -Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión energética".
- Al final de su vida útil, el equipo se someta a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Las instalaciones de infraestructuras IT no afecten negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas ni al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión. Por ello cuando sea preceptivo, se realizará la Evaluación de Impacto medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2011/92/EU.
- En relación con aquellas actuaciones que se subcontraten, el contratista habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio "no causar un perjuicio significativo".

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS EN RELACIÓN CON EL PRTR

En el presente contrato, que ejecuta inversiones financiadas con el PRTR, el contratista tendrá la obligación de facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH).

Todas estas obligaciones y las demás que los documentos contractuales atribuyan al adjudicatario, se harán extensibles a las empresas subcontratistas, cuando la empresa adjudicataria subcontrate la realización de parte del servicio contratado, debiendo el adjudicatario informar al subcontratista de todas las obligaciones que ha adquirido con la adjudicación del contrato, en especial las obligaciones en materia social y medioambiental y las condiciones especiales de ejecución. En todo caso, el adjudicatario responderá del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato frente al órgano de contratación, siendo su responsabilidad, y no del subcontratista, remitir a éste toda la documentación que se requiera para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-04-2024 08:55:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7b8510232dc339d



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

MÓDULO DE TRANSDUCTOR DE FUERZA ÓPTICO Y CONTROLADOR DE ESTIRAMIENTO

Consta de los siguientes equipos: platina de montaje para preparaciones musculares, transductor de fuerza, un estimulador de campo, un controlador de estiramiento y una interfaz de adquisición. A su vez debe tener una operatividad general concreta.

Las prescripciones técnicas mínimas obligatorias de dichos equipos y de la operatividad general se detallan a continuación:

1.1. Platina para montaje de preparaciones musculares:

- Debe contar con sistema de superfusión integrado, que incluya recirculación del baño de inmersión, compatible con control de la temperatura del baño y oxigenación en continuo de la solución de inmersión.
- Debe integrar electrodos de platino, biológicamente inertes, para aplicar estimulación eléctrica de campo sobre el tejido con mínima electrolisis.
- Debe incluir un sistema de micromanipulación manual para el montaje y tensionado de la preparación dentro del baño de inmersión, compatible con preparaciones de hasta 2 cm de longitud
- Compatible con posicionamiento sobre microscopio invertido.

1.2. Transductor de fuerza:

- Rango de sensibilidad de mínimo 0 - 200 mN.
- Frecuencia de resonancia mínima de 500Hz.

Se valorará, en la forma establecida en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora de esta prescripción técnica, es decir, la inclusión de rango y frecuencia mayores a los mínimos aquí definidos. Para el rango de sensibilidad se valorarán rangos entre 0 y 250mN, y 0 y 300mN. Para la frecuencia de resonancia se valorarán valores superiores a 500 Hz y 600 Hz

1.3. Interfaz de adquisición:

- Mínimo 4 entradas analógicas para la conexión de dispositivos externos, de 16 bit Analógico/Digital, con rangos de voltaje de entrada de +/- 5 V.
- Mínimo 2 salidas analógicas, 12-bit Digital/Analógico, con rangos de voltaje de salida de +/- 5V.
- Compatible con conexión a sensores PMT.
- Posibilidad de sincronización de señal TTL para el inicio del muestro.
- Compatible con sistemas de excitación y emisión de fluorescencia.
- Software de la interfaz.

Se valorará, en la forma establecida en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora de esta prescripción técnica, es decir, la incorporación de un módulo de software adicional para el control y análisis de protocolos de ciclos de tensión-relajación, y el control de la adquisición y el análisis de señales de fluorescencia.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 6
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a7b8510232dc339d



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: **00049-2024**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.4. Estimulador de campo:

- Ajuste digital de frecuencia (rango): 0.010 - 99 Hz.
- Ajuste digital de la duración de pulso (rango): 0.4-24 msegundos.
- Ajuste digital del voltaje (valores máximos): hasta +/- 40 V y 240 mA.
- Posibilidad de aplicación de distintos tipos de pulsos rectangulares, dentro de los rangos de voltaje o intensidad de corriente especificados en el punto anterior (hasta +/- 40 V y 240 mA): bipolares consecutivos, alternados, o sólo positivos o sólo negativos.
- Corriente hasta máximo 240 mA.
- Protección de circuito corto y de circuito abierto de la electrónica.
- Mínimo una salida y una entrada digitales mediante conexión BNC estándar para la comunicación con otros dispositivos.
- Programable para protocolos de múltiples pasos.

Se valorará, en la forma establecida en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mejora de esta prescripción técnica, es decir, la incorporación de una funcionalidad que sirva en conjunto para la aplicación de secuencias de estimulación prediseñadas, introducción de extraestímulos, retrasos en los estímulos y protocolos de frecuencia múltiple.

1.5. Controlador de estiramiento:

- Deberá ser programable, para la aplicación de ciclos de estiramiento y relajación
- Deberá ser de largo recorrido compatible con las preparaciones tisulares objeto de estudio
- Rango motor de mínimo -2mm a +2 mm • Resolución mínima de 50 nm

1.6. Condiciones de operatividad:

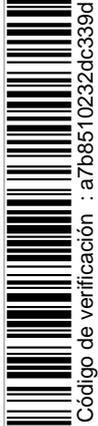
- Debe contar con una conectividad con ordenador de sobremesa.
- Debe disponer de salida analógica a dispositivos externos.
- Tener posibilidad de sincronización con dispositivos externos.
- Contar con un puerto de control y monitorización.
- Tener posibilidad de uso de distintas sondas intercambiables para medidas de fuerza de distinta magnitud.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 7
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a7b8510232dc339d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7b8510232dc339d>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 15-04-2024 08:55:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: **00049-2024**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.7. Garantía.

La duración de la garantía del equipo será como mínimo de 1 año e incluirá, al menos, el servicio de asistencia técnica del equipo (mano de obra, piezas, desplazamientos, así como cualquier gasto que ocasione dicho servicio).

1.8. Formación.

La formación, introductoria del sistema, se dará a un mínimo de 4 personas y se impartirá en el laboratorio donde se hayan instalado los equipos. Deberá impartirse durante la semana posterior a la finalización de la instalación y tendrá una duración mínima de 2 horas.

8. OTRAS

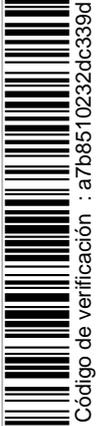
De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 8
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a7b8510232dc339d